



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

9017***Delegación del Pleno en la Junta de Gobierno como órgano de contratación del servicio del centro de primer ciclo de Educación Infantil Es Pouet*****Exp. Núm.: 1709/2022**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que el Pleno de la corporación en fecha 13 de octubre de 2022 ha acordado, entre otros, delegar en la Junta de Gobierno Local el ejercicio de las atribuciones como órgano de contratación de la licitación del contrato de servicio del centro de primer ciclo de Educación Infantil Es Pouet, las prórrogas, modificaciones y efectos del contrato que se puedan dar y estén previstas en el pliego de cláusulas administrativas, de prescripciones técnicas y estudio económico del servicio, con la finalidad de agilizar dicha tramitación, al amparo del artículo 22.4 i 22.2.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local en relación a la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017.

El Acuerdo del Pleno se puede consultar en el Portal de Transparencia municipal a través del siguiente enlace:
<https://alaior.sedelectronica.es/transparency/93388b5e-4162-46dc-a4e8-cbd95e48a18d/>

(Firmado electrónicamente: 21 de octubre de 2022)

El alcalde

José Luis Benejam Saura

